

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



REGIÓN :

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO

07/11.

FECHA

20/09/2011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 402/11 de fecha 19/08/11
- D) El Permiso de Edificación N° 178/09 de fecha 30/06/2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 103/10 de fecha 06/09/2010
- F) La(s) resolución(es) rectificatorias(s) N° 100/10 115/10 de fecha 28/09/10 12/11/10
- G) Certificado de copropiedad N° 04/10. de fecha 30/11/2010
- H) Certificado de Recepcion definitiva parcial (25 viv) N° 393/10 de fecha 30/12/2010
- I) Certificado de Recepcion definitiva parcial (12 viv) N° 28/11. de fecha 15/02/2011
- J) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 63/11 de fecha 11/08/2011
- K) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del modificación de Reglamento de Copropiedad, : 39660 N° 45669 de fecha 12/09/2011

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en PROYECTO - INMUEBLE calle/ avenida/ camino AV. PADRE SERGIO CORREA N° 12000 - PIEDRA ROJA INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO destinado a VIVIENDAS de propiedad de SA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos Denominado **"Condominio El Sendero"** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	96	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$216,829
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$2,259
TOTAL A PAGAR				\$219,088
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	Folio N°20173 Orden N°3743	FECHA	20/09/11

NPP/CAP/cap.-

cc: Interesado
SII

Archivo



NELSON PINTO PINTO
CONSTRUCTOR CIVIL
Director de Obras Municipales